INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 30/2012

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 42/2012
"ADQUISICION DE ASPIRADORAS"
ID N° 242-414

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 42/2012 para la "Adquisición de Aspiradoras".---------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 37/2012 de fecha 10 de julio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**CS COMERCIAL**	**MOLMAN S.A.**	**MARJOJO S.R.L.**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE, ya que este documento no está correctamente llenado, en las casillas de marca, procedencia, y demás están tachadas, y presenta un listado de precios aparte y cuya descripción no está acorde a lo solicitado por esta Entidad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al articulo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Visto las observaciones precedente, resulta que la oferta de la firma MARJOJO S.R.L. es "OFERTA NO EVALUABLE y DESCALIFICADA", ya que presento en forma incorrecta su Carta Oferta – Anexo II, considerando que en las casillas de marca, procedencia, y demás están tachadas, y presenta un listado de precios aparte y cuya descripción no está acorde a lo solicitado por esta Entidad.----------

En cuanto a las ofertas de las empresas**: CS COMERCIAL, y MOLMAN S.A.**, las mismas resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".----------

Por consiguiente, y teniendo en cuenta lo manifestado, el Comité Permanente de Evaluación sugiere: ----------

a.- Declarar desierto el presente proceso de contratación de conformidad al Artículo 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

b.- Obtener la Autorización para realizar un segundo llamado.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 37/2012.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores